



ESPAÑA

jch

MODELO DE UTILIDAD

16 ABR. 1981

ES

11
21

NUMERO

259.891

Y

22

FECHA DE PRESENTACION

5.8.81

30 PRIORIDADES:

31 NUMERO

32 FECHA

33 PAIS



47 FECHA DE PUBLICIDAD

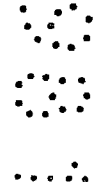
51 CLASIFICACION INTERNACIONAL

Est. C. G 09 F 196 V 0



54 TITULO DE LA INVENCIÓN

PRESENTADOR PARA ALBUMES Y SIMILARES.



71 SOLICITANTE (S)

DON FEDERICO HOFFMANN WIEHER.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Platero Suarez, nº 11 - VALENCIA -

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de

1 Según se desprende del enunciado de la presente memoria, la invención trata de un presentado para álbumes y similares, cuyas características han sido estudiadas en orden a mejorar su construcción y montaje.

5 Como su nombre indica la finalidad de este presentador es la de contribuir a la mejor presentación de un álbum o similar, sobre todo a la hora de su exposición para la puesta a la venta de manera que llame la atención del cliente. En él tiene cabida desde la publicidad propia por destacar la marca del producto hasta las explicaciones y anuncio de sus novedades y aplicaciones así como las instrucciones para su manejo o para la colocación de las fotos, láminas, etc, que sobre el álbum se hayan de disponer.

10 Consiste en una banda laminar, por ejemplo de papel, que se adapta sobre la pasta o tapa anterior del álbum doblando una parte extrema a modo de solapa entre la cara interna de la tapa y el resto de las hojas del álbum.

15 Se caracteriza porque esta provista, cerca de uno de sus extremos de una extensión siluetada que representa una figura femenina entre cuyos brazos presenta un álbum fotográfico abierto, el cual tiene en una de sus caras cinco espacios rectangulares, tres apaisados y dos verticales, y cuya banda presenta una línea teórica transversal de doblado por encima de la cabeza de la silueta, para permitir la adaptación a las tapas del álbum o similar.

20 Para facilitar la comprensión de la forma y características propias de la invención la presente memoria incluye una hoja de planos en la que se representa a modo de ejemplo un posible modelo de presentado.

25 La hoja de planos comprende las figuras siguientes:

Figura 1ª.- Representa la banda en posición extendida.

1 Figura 2^a.— Muestra la colocación de presentador sobre la tapa anterior de un álbum.

5 En el modelo representado se observa que en un extremo de la banda laminar (1) que lo constituye, presenta recortada la silueta de una figura femenina (2) que abraza entre sus brazos un álbum fotográfico abierto (3) en posición de mostrarlo. En una de las caras se observan cinco fotografías (4), dos verticales y tres apaisadas, en tanto que en la otra cara se hallan las notas escritas (5) en las que, preferentemente, se indican las instrucciones para la colocación de tales fotos, para lo cual la mano (6) de la muchacha representada se muestra también indicando como van dispuestas las citadas fotografías.

10 El resto de la banda va impresa con la marca del álbum la publiciada correspondiente y cualquier otra información sobre sus características o su manejo.

15 El presentado se coloca sobre la cara anterior de la tapa del álbum (7) mostrando su cara impresa, mientras que el extremo superior (8) se dobla por el canto de la tapa por la línea teórica (9) quedando a modo de solapa entre la cara interna de dicha tapa y el resto de la hoja del álbum, sirviendo de este modo de sujeción de la banda.

20 En cuanto a las ventajas de la presente invención hay que destacar como tales, entre otras, su gran economía pues consiste tan solo en una banda de papel o similar impresa, y su fácil colocación sobre los álbumes; aparte de las aplicaciones propias de publicidad, mejor presentación y de servir a su vez, como hoja de instrucciones sobre su manejo.

25 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

1

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las paginas siguientes

5

10

15

20

25



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

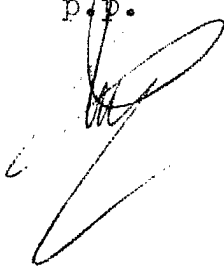
En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-

1 1. PRESENTADOR PARA ALBUMES Y SIMILARES, caracterizado porque consiste en una banda laminar provista, cerca de su extremo, de una extensión silueteada que representa una figura femenina entre cuyos brazos presenta un album
5 fotográfico abierto, el cual tiene en una de sus caras cinco espacios rectangulares, tres apaisados y dos verticales, y cuya banda presenta una línea teorica transversal de doblado por encima de la cabeza de la silueta, para permitir su adaptación a las tapas de un album o similar.

10 2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
PRESENTADOR PARA ALBUMES Y SIMILARES.

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid 5 de agosto de 1981
BERNARDO UNGRIA
P.P.



20

25

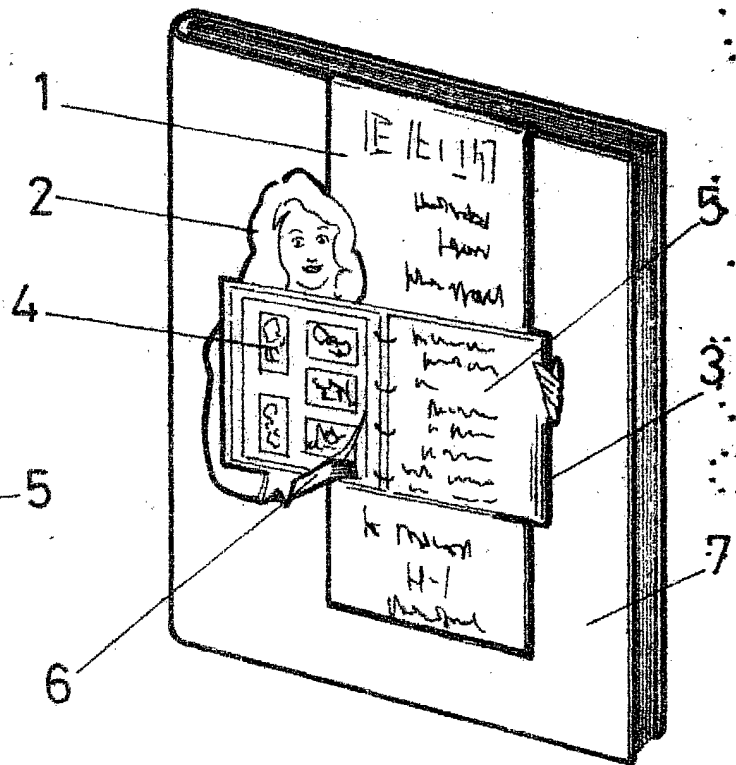
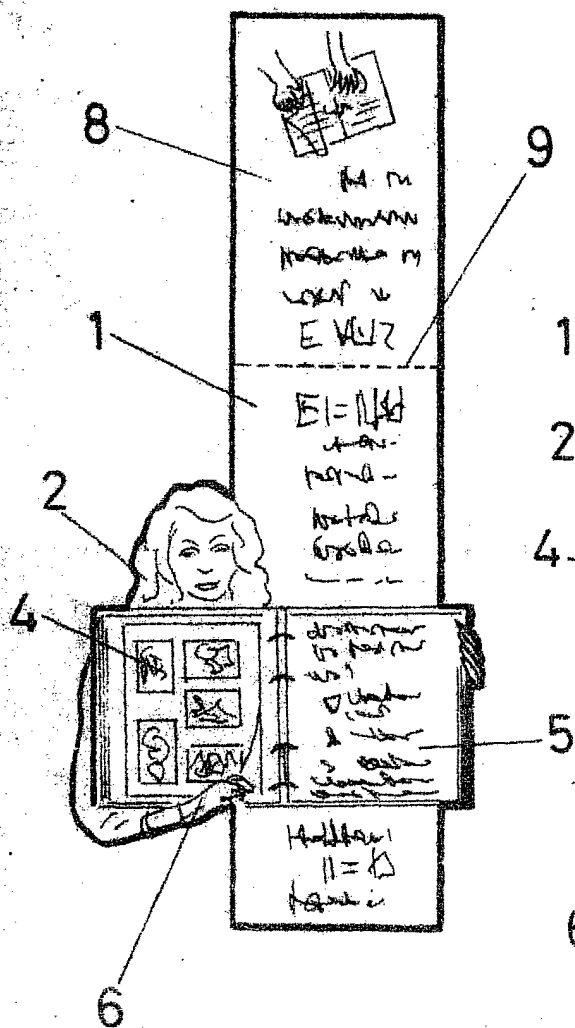


FIG-1

FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de Agosto de 19 81

BERNARDO UNGRIA

D. E.